



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 08 de octubre de 2019

Hora: 10:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

ANUNCIO DE PROYECTOS

III

**CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y
ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

*Cítese a los Ministros de: Interior, doctora **NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**, Hacienda y Crédito Público, doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**, Registrador Nacional del Estado Civil, doctor **JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA** e invítese Fiscal General de la Nación, doctor **FABIO ESPITIA GARZÓN (E)**, Procurador General de la Nación, doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor **HERNÁN PENAGOS GIRALDO**, Contralor General de la República, doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE** y Directora de la Misión de Observación Electoral, doctora **ALEJANDRA BARRIOS CARRERA***

PROPOSICIÓN NÚMERO 10

Apruébese por la plenaria del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre: "**Fraude electoral en Colombia**". Para tal efecto, cítese a la Ministra de Interior, doctora **NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**; al ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**; al registrador nacional del Estado Civil, doctor **JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA**. E invítese al Fiscal General de la Nación (e), doctor **FABIO ESPITIA GARZÓN**; al procurador general de la Nación, doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**; al contralor general de la República, doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**; Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**; Directora de la Misión de Observación Electoral, doctora **ALEJANDRA BARRIOS CABRERA**.

CUESTIONARIOS

Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

1. En el marco del seguimiento que hace el Ministerio del Interior, ¿Cuál es el reporte de denuncias por fraude

- electoral y/o otros delitos electorales radicadas en La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL desde su creación? Sírvase adjuntar un cuadro detallado de las denuncias recepcionadas.
2. ¿Cuáles fueron los departamentos donde más se reportaron denuncias por fraude electoral y/o otros delitos electorales en URIEL desde su puesta en funcionamiento?
 3. ¿Qué tipo de denuncias se han reportado en La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL?
 4. ¿Qué medidas se tomaron desde el Ministerio del Interior frente a las denuncias reportadas a través de URIEL?
 5. ¿Cuáles candidatos y de qué partidos aparecen relacionados en las denuncias reportadas a través del Sistema URIEL desde su puesta en funcionamiento?
 6. La sección de estadísticas del sitio web del Sistema URIEL aparece sin información. ¿qué tipo de información debería contener dicha sección?
 7. ¿Qué información estadística se ha publicado en dicha página desde la creación del Sistema URIEL?
 8. ¿Cuál es el reporte de denuncias radicadas a través de la cuenta de Twitter @UrielColombia desde su puesta en funcionamiento?
 9. ¿Cuál es el reporte de denuncias radicadas en el Sistema URIEL a través de la línea 018000-912005 desde su puesta en funcionamiento?
 10. ¿Cuál es el reporte de denuncias radicadas en el Sistema URIEL a través de la cuenta de correo electrónico denunciasuriel@mininterior.gov.co desde su puesta en funcionamiento?
 11. ¿Cuál es el reporte de denuncias radicadas en el Sistema URIEL a través de la página web denunciasuriel.mininterior.gov.co desde su puesta en funcionamiento?
 12. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, y además del Sistema URIEL, ¿qué otra acción ha implementado para propiciar el cumplimiento de las garantías electorales en las elecciones ordinarias y extraordinarias, en los eventos relacionados con los demás mecanismos de participación ciudadana constitucional y legalmente autorizados?
 13. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Qué acciones de seguimiento al proceso electoral y cuáles sugerencias y recomendaciones que consideró convenientes para asegurar el normal desarrollo del proceso electoral, ha presentado a las distintas autoridades electorales, administrativas, judiciales, disciplinarias, las que ejercen control fiscal, y a la fuerza pública?
 14. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿De qué forma ha brindado atención a las peticiones, quejas y consultas que le han sido formuladas por los partidos o movimientos políticos con personería jurídica vigente, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que postularon candidatos, o quienes promueven algún mecanismo de participación ciudadana relacionado con sus derechos, deberes y garantías electorales?.
 15. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Qué tipo de acciones coordinó en defensa de la transparencia del sufragio, la financiación de las campañas y los escrutinios?
 16. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Qué tipo de acciones coordinó con la autoridad competente, para que las entidades bancarias permitieran la apertura de cuentas y se dispusieran los mecanismos para un control estricto sobre las operaciones que se realizaron, con el fin de prevenir los riesgos de ingreso de dineros ilícitos a las campañas?
 17. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Cuáles acciones coordinó con la autoridad competente, para que se garantizara que las autoridades financieras adoptaran políticas que permitieran la expedición de las pólizas de seriedad de candidaturas por parte de los inscritos a nombre de los grupos significativos de ciudadanos?
 18. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Qué tipo de acciones preventivas promovió en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos Nacionales- ¿DIAN, la Superintendencia Financiera y la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, para que diseñaran estrategias para combatir el ingreso y uso de dineros ilícitos en las campañas de manera temprana?
 19. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿De qué manera se coordinó con las autoridades competentes la agilización del trámite de las investigaciones penales, disciplinarias, fiscales y otras acciones públicas por infracciones en contra del proceso electoral?

20. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Cuál es el reporte de quejas presentadas por la violación de los derechos humanos en relación con el proceso electoral?

21. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿De qué manera se propició el trámite prioritario de las quejas presentadas por la violación de los derechos humanos en relación con el proceso electoral?

22. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Cuál es el reporte de denuncias en relación con la seguridad de los candidatos, los promotores de mecanismos de participación ciudadana, las sedes de campaña, los comicios, la seguridad y la libertad de los sufragantes y los puestos de votación?

23. ¿Cuáles gestiones y de qué tipo coordinó con la autoridad competente para la ubicación oportuna de los recursos necesarios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para sufragar los gastos de las elecciones ordinarias y atípicas en el territorio nacional, desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales?

24. ¿Qué acciones en concreto propició para la preservación del orden público y el cubrimiento por parte de la Fuerza Pública en los municipios, corregimientos e inspecciones de policía donde se instalen las mesas de votación, desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales?

25. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, ¿Cuál es el reporte de casos donde conoció, evaluó y recomendó al competente, previo análisis de la situación, los traslados de las mesas de votación por motivos de orden público o casos de fuerza mayor?

26. ¿Cuál es el reporte de casos donde se ha visto comprometida de forma negativa la seguridad informática del proceso electoral, especialmente en lo relacionado con la transmisión de la información, desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales?

27. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Qué tipo de acciones ha adoptado para Coordinar con la autoridad competente, la adopción de las políticas y medidas que garanticen la seguridad informática del proceso electoral, especialmente en lo relacionado con la transmisión de la información?

28. ¿Qué acciones ha emprendido para promover el libre ejercicio de los derechos políticos y el desarrollo del derecho de la oposición, así como la adecuada participación en los medios de comunicación en los términos que determinan las leyes y los reglamentos que expiden el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión y el Consejo Nacional Electoral?

29. ¿Cuál es el reporte de casos donde se denuncian hechos contra el pluralismo, la imparcialidad y el equilibrio informativo en relación con la publicidad, la propaganda y las encuestas políticas Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales?

30. ¿Qué acciones ha emprendido para promover el respeto al pluralismo, la imparcialidad y el equilibrio informativo en relación con la publicidad, la propaganda y las encuestas políticas?

31. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Cuál es el reporte de denuncias relacionadas con hechos sobre el control de los pasos fronterizos desde una semana antes, durante y una semana después de elecciones?

32. ¿Cuáles son los criterios para invitar a los observadores internacionales y las veedurías internacionales que actúan en cada proceso electoral?

33. Desde la creación y reglamentación de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales ¿Cuál es el listado de observadores internacionales y de veedores internacionales invitados para cada proceso electoral, de qué organizaciones y países provienen?

34. ¿Qué acciones ha realizado la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales para invitar y velar que los observadores internacionales y las veedurías internacionales reciban las garantías y avales necesarios para desempeñar sus funciones?

35. ¿Cuáles son los informes periódicos presentados por las Comisiones departamentales, distritales y municipales sobre el desarrollo del proceso electoral, con el fin de que las autoridades competentes puedan tomar acciones preventivas que aseguren los comicios y brinden las garantías para la transparencia electoral del proceso?

36. ¿Cuáles son los informes presentados por cada una de las cinco (5) subcomisiones, desde la creación de La Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales?

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

1. Sírvase informar cuales son las apropiaciones de funcionamiento para la Registraduría Nacional del Estado Civil del año 2010 al 2018.
2. Sírvase adjuntar el programa anual de caja (PAC) que define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional para la Registraduría Nacional del Estado Civil en el periodo 2010-2018, con las modificaciones y/o suspensiones aprobadas por la dirección general de tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público si las hubo y los motivos que las originaron.
3. Sírvase adjuntar los análisis y conceptos sobre las implicaciones fiscales del plan operativo anual de inversiones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que como presidente del CONFIS debe realizar en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
4. ¿Las apropiaciones aprobadas para la Registraduría Nacional del Estado Civil, tienen en cuenta las consultas interpartidistas, populares, plebiscitos referendos o jornadas electorales atípicas que se puedan presentar durante las vigencias?
5. ¿Ha solicitado la Registraduría Nacional del Estado Civil en los últimos 4 años apropiaciones presupuestales con el objeto de ejecutar auditorías o mejoras al software utilizado en las jornadas electorales? En caso afirmativo, sírvase adjuntar las respectivas solicitudes con sus anexos y si fueron aprobadas, adjuntar los actos administrativos y documentos relacionados.
6. ¿Las apropiaciones solicitadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el año 2019 contemplan proyectos de inversión dirigidos a la implementación del voto electrónico?

Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Juan Carlos Galindo Vacha.

1. Sírvase informar bajo qué criterios se asigna una participación mayoritaria de la empresa Thomas Greg & Sons en la contratación alrededor del desarrollo de los comicios electorales del 11 de marzo del 2018.
2. ¿Por qué se mantuvo el volumen de la impresión de tarjetones para las Consultas Interpartidistas realizadas el 11 de marzo a pesar de solicitudes expresas de los partidos y movimientos participantes de las consultas "Inclusión Social para la Paz" y "Gran Consulta por Colombia" para aumentar el número de tarjetones?
3. ¿De acuerdo a qué criterios se restringe a los partidos, movimientos y organizaciones políticas participantes en las consultas "Inclusión Social para la Paz" y "Gran Consulta por Colombia" decidir la distribución geográfica de los tarjetones de las consultas interpartidistas realizadas el 11 de marzo del 2018?
4. ¿Qué mecanismos usó la Registraduría Nacional del Estado Civil para comprobar la autenticidad de las nóminas de las empresas privadas que postularon jurados de votación en zonas de alto riesgo de fraude electoral?
5. ¿Logró comprobar la Registraduría Nacional del Estado Civil que el software mediante el cual se escogen de manera aleatoria los jurados de votación aplica algoritmos y fórmulas que garantizan la representación de personas de diferentes colectividades en cada mesa? ¿De qué manera?
6. Sírvase informar bajo qué criterios se decidió realizar la citación de la organización AIFES para realizar auditoría de software 15 días antes de los comicios electorales del 11 de marzo del 2018.
7. ¿Qué sección de la Registraduría Nacional del Estado Civil es responsable de introducir datos en el software de recuento y escrutinio? ¿Qué mecanismos utiliza la entidad para comprobar la introducción adecuada de dicha información?
8. ¿Tuvo conocimiento su despacho de presiones endógenas a la entidad sobre el sorteo de jurados de votación o la respectiva asignación de los puestos de votación?
9. ¿Qué medidas se han tomado en función del cumplimiento de la Ley 892 de 2004 y el artículo 39 de la ley 1475 de 2011 que establecen la implementación del voto electrónico?
10. Sírvase informar bajo qué criterios se permitió el uso de fotocopias en reemplazo del material electoral faltante de las consultas "Inclusión Social para la Paz" y "Gran Consulta por Colombia".
11. ¿De qué manera la Registraduría Nacional del Estado Civil garantiza que los jurados que son asignados en cada una de las mesas de votación corresponden a los que efectivamente atendieron a los sufragantes manejaron el material electoral, diligenciaron los formularios e hicieron el conteo en cada mesa el día de las votaciones?
12. Sírvase informar cuál fue el tratamiento de los datos de los formularios de las consultas interpartidistas "Inclusión Social para la Paz" y "Gran Consulta por Colombia" entre el día electoral y la semana del 7 de mayo en la cual fueron destruidos dichos formularios por orden de la Procuraduría General de la Nación.

13. ¿Agentes adicionales a la contratista Thomas Greg & Sons lograron acceder a la información de los formularios En entre el 11 de marzo y la semana del 7 de mayo?
14. ¿Tuvo conocimiento su despacho sobre casos de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil con acceso privilegiado al sistema electoral que ofrecieran servicios para acomodar los votos de candidatos cuya curul estuvo en riesgo de ser reasignada en el escrutinio con ocasión de las elecciones legislativas del 11 de marzo del 2018?
15. ¿Qué medidas tomó la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre los funcionarios de la entidad cuya participación en prácticas irregulares contra el MIRA en las elecciones legislativas llevadas a cabo el 2014 fue comprobada? ¿Siguen trabajando en la entidad?

Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Hernán Penagos Giraldo

1. Actualmente la principal fuente de información sobre el financiamiento de las campañas es el aplicativo Cuentas Claras, en el cual cada candidato debe ir actualizando la información sobre los gastos e ingresos de su campaña en tiempo real. A continuación, se mencionarán algunos casos que fueron anteriores al 14 de febrero de 2018, mes previo a las elecciones legislativas:

-La campaña del candidato al Senado de Cambio Radical Temístocles Ortega había tenido un Costo de cero pesos y había recibido cero pesos de ingresos, a pesar de la poderosa campaña en publicidad y eventos que había realizado en el Cauca.

-El 62 % de las campañas políticas no habían inaugurado la cuenta bancaria oficial y el 70 % de estos candidatos no maneja sus ingresos a través del aplicativo Cuentas Claras, tal como lo obliga el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, o ley estatutaria de los partidos y movimientos políticos.

-Igualmente, de 37 candidatos auditados por la Procuraduría, solo 12 habían utilizado el aplicativo 'Cuentas Claras', para determinar el origen de la financiación de las campañas.

-El procurador señaló que el 76 Yo' de las campañas, no llevaba control de su publicidad exterior y que solo el 25 % tenía los permisos necesarios por los alcaldes. Además, hubo un gran despliegue de publicidad por parte de los candidatos, que estaban violando los topes máximos establecidos por ley.

-Respecto a los registros y soportes contables, el Procurador reportó que los contadores del CNE detectaron que el 33 % de los candidatos, de una muestra de 37, está justificando los gastos de las campañas en las cotizaciones y no en las facturas de los servicios prestados.

2. Si bien el uso del aplicativo Cuentas Claras no es obligatorio por ley, ¿qué tipo de acciones ha tomado el CNE ante su mal uso por parte de los candidatos, teniendo en cuenta que este es un ejercicio fundamental para evitar casos de corrupción?

3. En la ley se establecen topes máximos de gastos por parte de las campañas. No obstante, existen casos, como el de las elecciones legislativas de 2015, en las que hubo, por ejemplo, gobernaciones que costaron hasta 5 millones de dólares o casos en las que los candidatos y partidos, en solo tres meses de campaña, reportaron gastos por el doble de lo que anualmente se invierte en Familias en Acción. ¿Por qué a pesar de las fotos, videos y denuncias, a la fecha ninguna de estos candidatos ha sido sancionados por gastos excesivos en campañas por parte del CNE?

4. ¿Qué tipo de acciones ha realizado el CNE frente a la incongruencia entre los topes de gastos de campañas vs los gastos que efectivamente realizan las campañas?

5. ¿Bajo qué criterios se establecen los topes máximos que pueden gastar las campañas en cada una de los municipios? Por ejemplo, bajo qué parámetros se estableció en el 2015 que el tope máximo por voto en Bogotá era de \$633, mientras que en Soacha era de \$5-371, a pesar de que la primera tiene un censo electoral mayor al segundo.

6. La ley 1475 de 2011, en el artículo 24 (parágrafo transitorio), estipula que el Consejo Nacional Electoral con el Ministerio de Hacienda deberán llevar a cabo un estudio para actualizar los costos reales de las campañas. ¿En qué etapa va este último?

7. ¿El CNE tiene conocimiento del ingreso de dineros provenientes de actividades y fuentes económicas ilegales y criminales dentro de ciertas campañas en contextos regionales? En caso afirmativo sírvase adjuntar la información correspondiente.

8. ¿Qué tipo de acciones ha tomado el CNE ante la situación enunciada en la pregunta anterior, exceptuando el aplicativo Cuentas Claras, ya que incluso la misma Procuraduría ha informado que la mayoría de los candidatos no registran las actividades financieras de su campaña en tiempo real?

9. ¿Se ha realizado un estudio u otro tipo de análisis, para determinar si en promedio los candidatos que resultan electos invierten más recursos en sus campañas que los derrotados? Es decir, un estudio que permita concluir si efectivamente los candidatos con más recursos tienen mayores posibilidades de ganar, lo cual pondría en desventaja

a quienes tienen menor poder adquisitivo y facilita que familias con amplios recursos se perpetúen en los cargos públicos.

10. ¿Cuándo un candidato reporta haber financiado más del 50% de su campaña con dineros propios o de su familia el CNE lo obliga a entregar documentos que soporten la capacidad financiera propia o de su familia?

11. ¿Se pide algún tipo de comprobante para verificar la capacidad financiera de otro tipo de donantes a la campaña?

12. ¿Los reportes contables de las campañas se cruzan con otras fuentes de información como los reportes de impuestos de la DIAN o los datos que maneja la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)? Esto último con el fin de conocer de manera oportuna cuáles son los orígenes de los recursos privados que financian las campañas y si estos cuentan con los soportes contables y tributarios correspondientes.

13. ¿Este tipo de revisión se realiza solamente en el marco de alguna investigación posterior al desarrollo de las elecciones o no es necesario que se inició una investigación para que el CNE ejerza este tipo de control?

14. ¿Cuáles son los delitos electorales más comunes en Colombia?

15. Teniendo en cuenta el surgimiento de nuevas organizaciones políticas en el marco del posconflicto, ¿Cuáles son las principales regiones en Colombia donde se cometen delitos electorales?

16. ¿Se han realizado en los últimos 4 años audiencias públicas frente al tema de delitos electorales?

Fiscalía General de la Nación. doctor Fabio Espitia Garzón

1. Con base en lo ordenado en la ley 1864 de 2017 "mediante la cual se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática", sírvase informar:

a. ¿Cuántas denuncias ha recibido por los delitos electorales contemplados en dicha ley?

b. Sírvase informar sobre las denuncias que se tramitan actualmente en las distintas dependencias de la Fiscalía General de la Nación por delitos electorales (artículos 386 al 396c del Código Penal), indicando para cada caso 1. El número de Fiscal a cargo del caso, 2. Unidad especializada, 3. Seccional (si es el caso), 4. Sede de Fiscal, 5. Número de radicado, 6. Ley procesal bajo la cual se tramita (ley 600/2000 o ley 906 de 2004), 7. Etapa procesal, 8. Estado del proceso, 9. Fecha en que se avocó el conocimiento, 10. Municipio del hecho, 9. Departamento del hecho, 10. Fecha del hecho, 11. Nombres y apellidos de la(s) víctima(s) 12. indicar si se encuentran vinculados funcionarios públicos.

2. De acuerdo con el auto del Consejo de Estado, en el que se señala: "así las cosas está demostrado que se tergiversó el enfoque de género planteado en los acuerdos y se mintió y engañó a la ciudadanía al publicitar temas que no existían en el acuerdo' concluyéndose 'la existencia de un engaño generalizado que anuló la libertad del electorado para escoger autónomamente entre las opciones existentes frente al plebiscito" constituyéndose en constreñimiento al elector y un posible concierto para delinquir que impactó el plebiscito por la paz del 2 de octubre de 2016, indique:

a. ¿Cuántas investigaciones ha adelantado al respecto, se ha producido?

b. ¿Se ha logrado identificar los portales web dedicados a la fabricación de información falsa o el uso de otras redes sociales para alterar la percepción de la ciudadanía en relación con el plebiscito?

c. ¿Ha logrado identificar la Fiscalía General de la Nación posibles intereses políticos o económicos de las personas que posiblemente se hayan visto incurridas en engaños al elector para las elecciones del pasado plebiscito?

d. ¿Cuáles son las fuentes financieras que utilizaron las personas que posiblemente se dedicaron al engaño al elector?

e. ¿Ha identificado la Fiscalía General de la Nación, la posible participación de partidos políticos en el engaño o cualquier delito electoral relacionado en ocasión de las votaciones del plebiscito? ¿Cuáles responsabilidades ha identificado de los directivos o representantes de los mismos?

f. ¿Ha identificado la Fiscalía General de la Nación, la posible participación de líderes religiosos para engañar o coaccionar a sus feligreses para constreñirles a votar negativamente sobre el Acuerdo de Paz en el plebiscito?

3. El Gerente de la campaña del No, Juan Carlos Vélez, reconoció que habían desarrollado una campaña para que "la gente saliera a votar verraca" en el plebiscito del 2 de octubre, así mismo señaló que el mensaje en la costa era que nos íbamos a volver como Venezuela, entre otros. Así las cosas, indique:

a. ¿Existe investigación en curso contra el gerente de la campaña del "No"?

- b. ¿Hay alguna investigación respecto de los asesores panameños y brasileros que al parecer fungieron como asesores para la campaña del "No" y que posiblemente contribuyeron al engaño al elector?
4. ¿Cuántas investigaciones adelanta la fiscalía tanto por oficio, como por denuncia por hechos relacionados con fraude electoral, en relación con las últimas elecciones al congreso de la república y presidenciales?
5. Indique ¿cuántas investigaciones se adelantan contra funcionarios públicos por delitos relacionados con fraude electoral y a qué instituciones pertenecen?
6. De acuerdo con las declaraciones de la Fiscalía, en el sentido de señalar que las actividades ilícitas en el fraude electoral reciente se catalogan como una verdadera empresa criminal", indique por favor:
7. ¿Cuál es el rol o el trabajo que en la empresa criminal desempeñan los registradores?
8. ¿En función de la división del trabajo, propia de una empresa criminal, ¿cuál es el rol de los jurados de votación?
9. ¿De acuerdo con las investigaciones, ¿cuál es el rol que, en el presunto fraude electoral, tienen los testigos electorales?
10. En ocasión de las denuncias ciudadanas en el sentido de las adulteraciones de los formularios E14, indique, ¿cuántas investigaciones adelanta por estas irregularidades, cuántas personas han sido imputadas?
11. De acuerdo a las investigaciones adelantadas indique ¿cuáles son los modus operandi que se han identificado para perpetrar fraudes electorales en las distintas zonas del país?
12. De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación ¿Cuáles podrían ser las maneras posibles en las que, jurados, registradores, personal técnico o testigos electorales podrían afectar el resultado de las votaciones?
13. Indique si dentro de las investigaciones que se adelantan en relación con posibles fraudes electorales, ¿se ha identificado posibles fuentes de financiación ilícitas para las campañas?, De ser así indique:
- ¿cuáles son esas fuentes?
 - y en ¿cuáles zonas del país se registra?
14. ¿Ha identificado la Fiscalía General de la Nación, la creación de corporaciones, asociaciones o en general cualquier tipo de personería jurídica que sirva como posible fachada para la compra y venta de votos? De ser así indique:
- ¿Qué zonas del país se caracterizan por presentar esta modalidad?
 - ¿Se tiene indicios de que los presentantes legales o socios de estas empresas, corporaciones, etcétera, podrían tener nexos con narcotraficantes, paramilitares o autoridades públicas?
15. ¿Sabe la Fiscalía de donde provienen los dineros con los cuales se realiza la compra de votos y las modalidades de dicha compra?
16. ¿De las investigaciones que adelanta o adelantó la Fiscalía General de la Nación por delitos electorales y relacionados, cuántos terminaron en:
- Resoluciones de acusación
 - Preclusión de la investigación
 - Archivo de la investigación
 - Imputación de cargos
 - Condenas
 - Absoluciones
17. ¿Cuántas investigaciones adelantadas por la Fiscalía por delitos electorales y relacionados, cursan actualmente en etapa de juicio y contra cuántas personas?.
18. ¿Cuántas compulsas de copias ha realizado la Fiscalía General de la Nación, contra funcionarios públicos a la Procuraduría General de la Nación por hechos que además de constituir delitos podrían ser graves faltas disciplinarias?
19. ¿Cuántas compulsas de copias ha recibido la Fiscalía por parte de la Procuraduría General de la Nación, en ocasión de sanciones disciplinarias contra funcionarios públicos por haberseles comprado participación en temas relacionados con fraude electoral?
20. Indique ¿cuántas investigaciones adelantan las fiscalías delegadas ante la Corte Suprema de Justicia contra personas con fuero constitucional por hechos relacionados con fraude electoral? Y especifique:

21. ¿De ser así qué cargos ocupan y cuántos son los investigados?

22. Indique los delitos por los cuales se les investiga.

23. En relación con las pasadas elecciones del 11 de marzo, indique ¿cuántas investigaciones adelanta por la comisión de posibles conductas típicas relacionadas con fraude electoral?

24. ¿Cuántas investigaciones adelanta la Fiscalía por amenazas y actos de hostigamiento contra integrantes de grupos armados al margen de la ley en el marco de las pasadas elecciones al Congreso de la República y las elecciones presidenciales?

25. De acuerdo con las denuncias públicas que ha realizado la Fundación Paz y Reconciliación, en el sentido de señalar que existiría una red de personas dedicadas al "acomodamiento de votos" que va desde la posible compra de votos hasta la posible compra de "registradores ad-hoc y jurados encargados de vigilar el conteo, para asegurarles la curul mediante el cambio en los formularios E-14 y E24" indique ¿cuántas investigaciones se han adelantado al respecto y en qué etapa procesal se encuentran?

26. Se ha denunciado públicamente que podrían existir irregularidades por parte de los funcionarios responsables de trasladar los datos de los E14 a los E24, al parecer porque alteraron los resultados en beneficios de determinados partidos políticos. Al respecto, indique por favor, si la Fiscalía General de la Nación ¿ha vinculado a las investigaciones personas dedicadas a este posible eslabón de la cadena del fraude electoral?

Contralor general de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

1. Por favor sírvase enviar copia de los Informes Preliminares y Finales de Auditoria de la Registraduría General de Nación, para los años 2014, 2015 y 2017 documentos que según sus funciones realiza la Contraloría General de Nación.

2. Envíe copia de los Informes Preliminares y Finales de Auditoria del Consejo Nacional Electoral, para los años 2014, 2015 y 2017 documentos que según sus funciones realiza la Contraloría General de Nación.

3. ¿A la fecha la Contraloría General De la Nación tiene investigaciones abiertas contra funcionarios públicos por irregularidades en la contratación de recursos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral de 2015 o 2018? De ser afirmativa la respuesta por favor envíe fecha de la investigación, nombres de los investigados, entidades a las que pertenecen, cargos imputados, contratos por los que son investigados y copia del archivo de la investigación.

4. ¿A la fecha la Contraloría General De la Nación procesos de sanciones en firme contra funcionarios públicos por irregularidades en la contratación de recursos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral de 2015 o 2018? De ser afirmativa la respuesta por favor envíe fecha de la sanción, nombres de los sancionados, entidades a las que pertenecían, cargos imputados, contratos por los que fueron sancionados y copia del archivo de la investigación.

5. ¿La Contraloría General de la Nación ha elaborado documentos, informes, controles de advertencia, recomendaciones que den cuenta del gasto que por cuenta de los procesos electorales genera el país? De ser afirmativa la respuesta por favor enviar copia.

6. Respecto al control interno ¿Tiene la Contraloría General De la Nación algún funcionario investigado o sancionado por incurrir en conductas criminales hacia el elector, en los casos tipificados dentro de la ley 1864 de 2017? De ser afirmativa la respuesta por favor indique nombre del funcionario, tipo de conducta investigada o sancionada, fecha de apertura y cierre de investigación.

Gustavo Bolívar Moreno

23. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 20

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO GARANTÍAS ELECTORALES EN COLOMBIA

Cítese al Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional del Estado Civil, doctores **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO** y doctor **JUAN CARLOS GALINDO VACHA**, respectivamente con el propósito de atender las siguientes preguntas orientadas al respeto y protección a las garantías electorales en Colombia.

1. Indique si el Censo Electoral se encuentra actualizado frente a la base de datos A.N.I., y la de Registro Civil; esto es si se encuentran excluidos los fallecidos registrados y dados de bajo del ANI.

2. Describa y detalle en qué consiste la trashumancia electoral histórica y actual y precise, qué instrumentos de control tiene la Organización Electoral para medir y controlar dicho fenómeno.

3. ¿Existe una política por parte de la Organización Electoral para tratar la trashumancia histórica?

4. Indique cuales son las regiones con mayor índice de trashumancia electoral.
5. Cuáles son los riesgos de trashumancia presentes para los próximos comicios electorales del mes de octubre de 2019.
6. Como es el proceso de selección de jurados de votación para elecciones a autoridades municipales, locales y distritales en el país.
7. Cuáles son los mecanismos de control con los cuales cuenta la RNEC para evitar que en la selección de jurados de votación surja del listado enviado por empresas "de papel" o que no se encuentren registradas.
8. Indique en qué consiste el sistema de algoritmo para la distribución de mesas de votación y la ubicación de jurados de votación en todo el territorio nacional.
9. Como se determina las variables en el algoritmo en caso que la selección sea apolítico.
10. Indique si la administración de la plataforma que administra el algoritmo se encuentra contratado a particulares, en caso afirmativo, indique cual es la persona jurídica a cargo, objeto, actividades cuando se llevó a cabo el contrato, cual fue la modalidad de contratación usada, y allegar los informes de supervisión e interventoría en la ejecución del citado contrato.
11. ¿Se encuentra previsto por parte de la Registraduría Nacional que además de los entes de control, los partidos y movimientos políticos puedan auditar el proceso de administración, selección y designación de los jurados de votación?
- 12.Cuál es el tratamiento de las cédulas que no votan
- 13.Cuál es el procedimiento para el preconteo de escrutinios en el país
14. Indique, en cada fase del proceso de escrutinios, la autoridad o autoridades que intervienen.
15. Indique si se han implementado estrategias de control para el preconteo y los escrutinios en todas y cada una de sus etapas.
16. Indique la selección de los jurados de votación tiene un control o veeduría nacional o internacional.
17. Indique si el preconteo de los votos y el escrutinio, tiene un control y veeduría nacional o internacional.
18. Cuantas denuncias se han recibido por presuntas irregularidades en la selección y distribución de jurados en las diferentes mesas de votación, irregularidades en los escrutinios con ocasión a las pasadas elecciones para senado y cámara del año 2018.

John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi y Eduardo Emilio Pacheco Cuello
31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 51

Cítese a debate de Control Político al Registrador Nacional, doctor **JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA** e invítese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor **HERNAN PENAGOS GIRALDO**; al Procurador General, doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ** y Fiscal General de la Nación, doctor **FABIO ESPITIA GARZÓN (E)**, para que en la fecha que designe la Mesa Directiva, conteste a la plenaria el cuestionario que se anexa "Sobre situación del Proceso Electoral".

CUESTIONARIO

Como es de dominio público la trashumancia histórica y actual, debidamente verificada o comprobada, en el departamento del atlántico. La comunidad de esta región del país está interesada en que se le informe la participación activa de los ciudadanos, determinadores políticos y funcionarios públicos en la mencionada trashumancia:

1. En qué se ha avanzado para verificar quién o quiénes son los determinadores de la trashumancia en el departamento del atlántico en especial en el distrito de barranquilla y el municipio de Soledad.
2. Qué medidas eficaces de control se tienen previstos para evitar algún fraude electoral en los municipios del atlántico para las elecciones del 27 de octubre de 2019.
3. Cuales funcionarios contratistas hasta la fecha se han vinculado algún proceso de apertura de investigación penal y disciplinaria, por su participación en la trashumancia histórica y la actual en el departamento del atlántico.
4. Cuantos son, hasta la fecha, los recursos de apelación que se han recibido porque se le revocó su inscripción de cedula en el departamento del atlántico y cuál es la fecha límite para resolver estos recursos y sobre todo si el

concejo nacional electoral o si la Registraduría nacional del estado civil tienen la capacidad operativa y logística para resolver de forma eficaz y eficientes los recursos interpuestos por los trashumantes.

5. Ruego me informen si está garantizado el sistema de biometría para el distrito de barranquilla y el municipio de soledad atlántico.

6. En forma consecutiva, para las elecciones de congreso de 2018 y para las del próximo 27 de octubre, el alcalde municipal de soledad JOSE JOAO HERRERA IRANZO fue recusado por la Procuraduría Regional del Atlántico, para presidir el comité de seguimiento electoral, por su renuencia de apartarse en forma voluntaria del mencionado comité. Informe señor procurador que acciones disciplinarias se han iniciado en contra de este funcionario por las comprobadas conductas irregulares en que incurre este funcionario al insistir en presidir dicho comité.

7. Infórmeme señor Procurador en forma detallada que seguimiento se le ha realizado a la separación del comité municipal de seguimiento electoral al alcalde de soledad JOSE JOAO HERRERA IRANZO; porque tengo conocimiento que hasta la fecha no se ha nombrado el remplazo para presidir dicho comité.

8. Infórmeme señor procurador si su despacho ha iniciado alguna investigación para detectar y comprobar la inmensa inversión que en publicidad ha realizado el alcalde municipal de soledad JOSE JOAO HERRERA IRANZO en los medios de comunicación nacional, regionales y locales en la época preelectoral del próximo 27 de octubre de 2019.

9. Señor registrador no le ha parecido sospechoso que la Universidad del Atlántico, la Institución Universitaria ITSA, la universidad de la costa CUC, la Universidad del Norte y la Universidad Simón Bolívar, hayan supuestamente presentado en forma respectiva 3.735, 2.333, 1.153, 846 y 768 empleados para operar como Jurados de votación en el municipio de Soledad el día 27 de octubre de 2019; para mi concepto personal dudo que estas universidades tengan esta cantidad de empleados que residan en el municipio de Soledad lo cual pone en riesgo la transparencia en el debate electoral que se avecina.

10. El señor Jorge Torres propietario del colegio metropolitano de Soledad 2000 y padre del candidato a la alcaldía de soledad WILLIAN TORRES ARCILA, solicitó a la Registraduría que se cambiara de zona de votación dicho colegio. Señor registrador por qué no se resolvió favorablemente dicha petición y además porqué se permitió que se postularan 89 empleados de dicha institución educativa para que operaran como jurados de votación.

11. Señor Registrador solicito suministrarme el listado completo que aportó la Alcaldía de soledad y la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD para jurados de votación en esa municipalidad y la calidad que ostentan, es decir si son empleados públicos o contratistas.

12. Señor registrador, en el debate electoral de octubre de 2015 para la alcaldía del municipio de soledad, a menos de 24 horas de las elecciones la Registraduría mediante acto administrativo habilitó miles de cédulas nuevas para votar en las últimas mesas de los puestos de votación, las cuales no fueron notificadas a sus titulares lo cual permitió que algunos aspirantes a la alcaldía y concejo se beneficiaran ilícitamente al suplantar a esos potenciales votantes. Qué medidas o mecanismos va implementar o realizar su despacho para evitar esta irregularidad en las próximas elecciones de 2019

Eduardo Enrique Pulgar Daza

16.IX.2019

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

V

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

El Presidente

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General

GREGORIO ELJACH PACHECO